



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000306 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 OCT 2016

VISTO:

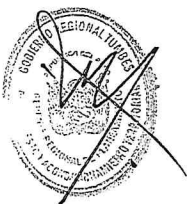
El Informe Nº 252-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 30 de Junio del 2016, Informe Nº 532-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Julio del 2016, Memorando Nº 691-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2016, Informe Nº 379-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 19 de Setiembre del 2016, Informe Nº 817-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Setiembre del 2016, Informe Nº 256-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2016, Informe Nº 410-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 10 de Octubre del 2016, Informe 910-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Octubre del 2016, proveído de fecha 10 de Octubre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 252-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 30 de Junio del 2016, el Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 1'628,183.70 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 70/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 532-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Julio del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/. 1'872,411.26 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 26/100 SOLES), el cual incluye Gastos Generales (6.00%), Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando Nº 691-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", por un monto total correspondiente a S/. 1'872,411.26 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 26/100 SOLES), el cual incluye Gastos Generales (6.00%), Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.







GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000306 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 OCT 2016

Que, mediante Informe Nº 379-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 19 de Setiembre del 2016, el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", y hace una aclaración respecto a la alcantarilla, indicando que para darle una buena transitabilidad a la vía, se debe recuperar esta vía como una alternativa de tránsito en la ciudad de Tumbes, debido a que la conexión de sur a norte y viceversa es solo la panamericana norte, por lo que se ha considerado recuperar esta vía para darle comodidad y fluidez al tránsito por este sector como alternativa de comunicación entre la ciudad de Tumbes y el Centro Poblado de Andrés Araujo, así mismo respecto a la inquietud por parte de la oficina de Presupuesto de que en la quebrada pedregal se construya una alcantarilla y se demuele el badén en este caso se trataría de un mejoramiento lo que desvirtúa la naturaleza de la actividad, lo que se recomienda en todo caso es la creación de un PIP en donde se considere la construcción de un puente y no de una alcantarilla, para que se proceda al mantenimiento de la vía, ya que resulta insuficiente la panamericana norte como única vía de acceso.

Que, mediante Informe Nº 817-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Setiembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión del Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, con la finalidad de evaluar lo requerido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a incorporar alcantarillas dentro del Expediente Técnico de dicha actividad.

Que, mediante Informe Nº 256-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0172
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5000936
Función : 15
División Funcional : 036
Grupo Funcional : 0074
Finalidad : 0006494
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 1'872,411.26
G/GGG : 2.3







**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000306 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **2 OCT 2016**

Que, mediante proveído de fecha 10 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe N° 256-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe N° 256-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la oficina de Asuntos Legales, devuelve el expediente de la referida actividad, a fin de que se actualicen los precios unitarios, según la directiva.

Que, mediante Informe 410-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 10 de Octubre del 2016, el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la Actualización de los Precios Unitarios, del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, según lo requerido por el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, siendo el nuevo valor referencial de **S/. 1'710,783.03 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 03/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 910-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Octubre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, el mismo que ha sido **ACTUALIZADO LOS PRECIOS VIGENTES**, por el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un nuevo valor referencial de **S/.1'710,783.03 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 03/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>MONTO DE EJECUCION</b>                       | <b>S/. 1'710,783.03</b> |
| <b>GASTOS DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO</b> | <b>S/. 64,113.60</b>    |
| <b>GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA</b>            | <b>S/. 58,166.62</b>    |
| <b>GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA</b>            | <b>S/. 39,348.01</b>    |
| <b>MONTO TOTAL</b>                              | <b>S/. 1'872,411.26</b> |

Que, mediante proveído de fecha 10 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe N° 910-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan"**.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000306 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **02 OCT 2016**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial asciende a **S/.1'710,783.03 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 03/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/.1'710,783.03 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 03/100 SOLES)**, incluye el 18 % de IGV, 10% de Gastos Generales, y 10 % de Utilidad, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, con un plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, corresponde al monto total de **S/.1'872,411.26 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 26/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>MONTO DE EJECUCION</b>                       | <b>S/. 1'710,783.03</b> |
| <b>GASTOS DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO</b> | <b>S/. 64,113.60</b>    |
| <b>GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA</b>            | <b>S/. 58,166.62</b>    |
| <b>GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA</b>            | <b>S/. 39,348.01</b>    |
| <b>MONTO TOTAL</b>                              | <b>S/. 1'872,411.26</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000306 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 OCT 2016

**Correlativa** : 0172  
**Categ. Pptal** : 03  
**Programa** : 9002  
**Prod/Proy** : 3999999  
**Act/AI/Obra** : 5000936  
**Función** : 15  
**División Funcional** : 036  
**Grupo Funcional** : 0074  
**Finalidad** : 0006494  
**Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados.  
**Rubro** : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
**Monto** : S/. 1'872,411.26  
**G/GGG** : 2.3



**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE,** los


procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la

Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 ING. EDGAR ALVARADO CORDOVA  
 Gerente Regional de Infraestructura (e)  
 CIP. 66626